



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 5.790 / PARRAL, 10 Jun 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2015".
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de oficina para actividades del programa FOMIL 2015.-
- 2.- **Que**, el proveedor "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**", Rut N° 96.556.940-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-


DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para actividades del programa FOMIL 2.015. según cotización adjunta, al proveedor "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**", Rut N° 96.556.940-5 a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos trece mil novecientos treinta y ocho pesos. (\$213.938) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-14-005 FORTALECIMIENTO OMIL 2.014**".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC /pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes 2.- Of. Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.-Dideco

